

## SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-48080/22

No. de FOLIO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

0502300400120225093002738

Ciudad de México, a 24 de Agosto de 2022

## **AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS**

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

#### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

BAYER DE MEXICO SA DE CV MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA , 259 GRANADA, MIGUEL HIDALGO 11520, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEI 57283000

R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
BME820511SU5	24 de Agosto de 2022	23 de Agosto de 2023
NOMBRE COMERCIAL /COMUN	NÚMERO CAS	
REATIS FS 480 / TETRANILIPROLE 480 FS / SP102000026897 / BCS-CL73507 / BCS-CL73507 480 FS. (Tetraniliprole)		

#### **ANALISIS GARANTIZADO**

No requiere

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
21	Litro
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	FRACCION ARANCELARIA
EXPERIMENTACIÓN / EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA EL TRATAMIENTO DE SEMILLA DE MAÍZ PARA	38089199

# GUSANO TROZADOR EN EL CULTIVO DE MAÍZ. OBSERVACIONES

N/A

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL
PRODUCTO

ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE GUSANO COGOLLERO Y

#### PAÍS DE PROCEDENCIA

BELGICA (REINO DE), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), ESPAÑA (REINO DE), FRANCIA (REPUBLICA FRANCESA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PAISES BAJOS (REINO DE

## ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, COLOMBIA, NUEVO LAREDO, TOLUCA, AEROPUERTO

### Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3º Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

B8jx/aea0qtzs7NIE98Iyrd7Gx88TU+wCpV6sQSPPtal4Xze5kww1m4ZJ+HwMfgaTCWc3Zx+VTsx P2x5JitkwlsBpSf8WuzGZtaJvVcJRuwPQD10x+ben2GvPqXKar+kx0hVL36Uho5m6GXuz6G+9Xns KfBdr2MlyPZAQQwNl3u6meConE80CGgw1Xzf4+J6UXT6P9QJcV4a43cGjN1PfrDIVcL447PprGvi 1lvDe28nSpJIDlvANoLBs6myq5X8iPSzOiW/JiHHtoQ7zpWCk8PidCIDMVg/BthiMTzSKSfCITk/2ZRh7ezqe4EMkzn1Z1ZRaBL3UO2zP9LRSLwlYw==

#### JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracciones VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

#### Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500220224006000243

| 1502300400120225093002738|Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.|24/08/2022|19:12:28|BME820511SU5|BAYER DE MEXICO SA DE CV|MAHJ740123II5|JORGE ALONSO|MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|23/08/2022|24/08/2022|23/08/2023|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO|0402600500220224006000243||Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción II and the Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciónnes de Importación y Exportación de Plaquicidas, Fracción II, 30, 31, 32 y 32 y 33 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada; IREATIS FS 480 / TETTANILIPROLE 480 FS / SP1020000208897 | BCS-CL73507 / BGS-CL73507 /